

RIO GALLEGOS, **24 ABR. 2002**

VISTO:

El Expediente N° 15.687/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 la alumna PEJKOVIC, Lucrecia de la carrera Profesorado en Letras solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Nacional San Juan Bosco;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 05 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna PEJKOVIC, Lucrecia (D.N.I. N° 21.932.937) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Letras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1°.-

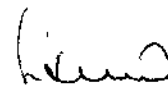
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaria Académica- Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

211




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
INPA UARG